

El mejor padre, ambos padres

(Algunos estudios sobre la custodia compartida)

Durante los más de 30 años transcurridos desde que se aprobó la Ley de Divorcio en España, muchas familias españolas han sufrido, a través de alguno de sus miembros, los efectos negativos de la custodia exclusiva de los hijos, y la sociedad es mayoritariamente partidaria de la custodia compartida. Sin embargo, hasta ahora, los prejuicios y los intereses creados han prevalecido sobre la evidencia científica y el sentido común, y el contacto asiduo y directo del niño con ambos padres tras la separación de éstos sigue siendo la excepción en nuestro país. En esta página se presentan los resúmenes de algunos estudios sobre la custodia compartida y su importancia para el desarrollo de los niños. Al igual que la práctica totalidad de los estudios realizados sobre el tema, los aquí recopilados coinciden en subrayar las ventajas de ese régimen de convivencia para el bienestar de los hijos de padres separados.

Bauserman, R. (2002): [*Child Adjustment in Joint-Custody Versus Sole-Custody Arrangements: A Meta-Analytic Review*](#) (Journal of Family Psychology, 2002, Vol. 16, No. 1, 91–102)

En este metaanálisis se incluyeron **33 estudios realizados entre 1982 y 1999**, con una muestra global de 1.846 niños en régimen de custodia exclusiva y 814 niños en régimen de custodia compartida. Para incorporar a un resultado global los resultados heterogéneos de los distintos estudios se establece el concepto de adaptación (adjustment) en sus diversos tipos: comportamiento, adaptación emocional, autoestima, relaciones familiares, rendimiento académico, etc.

Según sus resultados, los niños en régimen de custodia compartida muestran mayores niveles de adaptación, con arreglo a múltiples tipos de medidas, que los niños en custodia exclusiva (básicamente materna). Es más, en ocho de los estudios incluidos en el metaanálisis se compara la situación de los niños en régimen de custodia compartida con los niños en familias intactas: según sus resultados no se encuentran diferencias sustanciales de adaptación entre ambos grupos.

Bjarnason, T.; Bendtsen, P.; Arnarsson, A.M. ; Borup, I.; Iannotti, R.J.; Löfstedt, P.; Haapasalo, I.; Niclasen, B. (2012): [*Life Satisfaction Among Children in Different Family Structures: A Comparative Study of 36 Western Societies*](#) (Children & Society, Vol. 26, Nº 1, páginas 51–62, enero de 2012).

Los datos utilizados en este trabajo proceden del estudio *Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) 2005-2006*, llevado a cabo por la Organización Mundial de la Salud en colaboración con múltiples países. En él se examinan las diferencias en el bienestar de los niños en distintas estructuras familiares. La muestra total estuvo integrada por **184.496 alumnos de 11, 13 y 15 años de edad de 36 países occidentales industrializados** (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania).

Se clasificó a los encuestados de acuerdo con el tipo de familia en el que vivían, es decir, familias intactas si los niños vivían con ambos progenitores; familias monoparentales si vivían sólo con la madre o el padre (con o sin padrastro o madrastra); y **en régimen de custodia compartida física si**

vivían la mitad del tiempo con su madre en un hogar y la otra mitad con su padre en otro hogar.

Los resultados de este amplio estudio confirmaron las conclusiones de investigaciones previas llevadas a cabo en este terreno. El nivel de satisfacción vital es superior en los hijos de familias intactas: los niños que vivían con ambos padres biológicos declararon mayores niveles de satisfacción vital que los niños que vivían en un hogar monoparental. En cuanto a los demás posibles esquemas familiares, **los niños en régimen de custodia compartida física declararon niveles de satisfacción vital significativamente más altos que los niños que vivían en cualquier otro régimen de convivencia.**

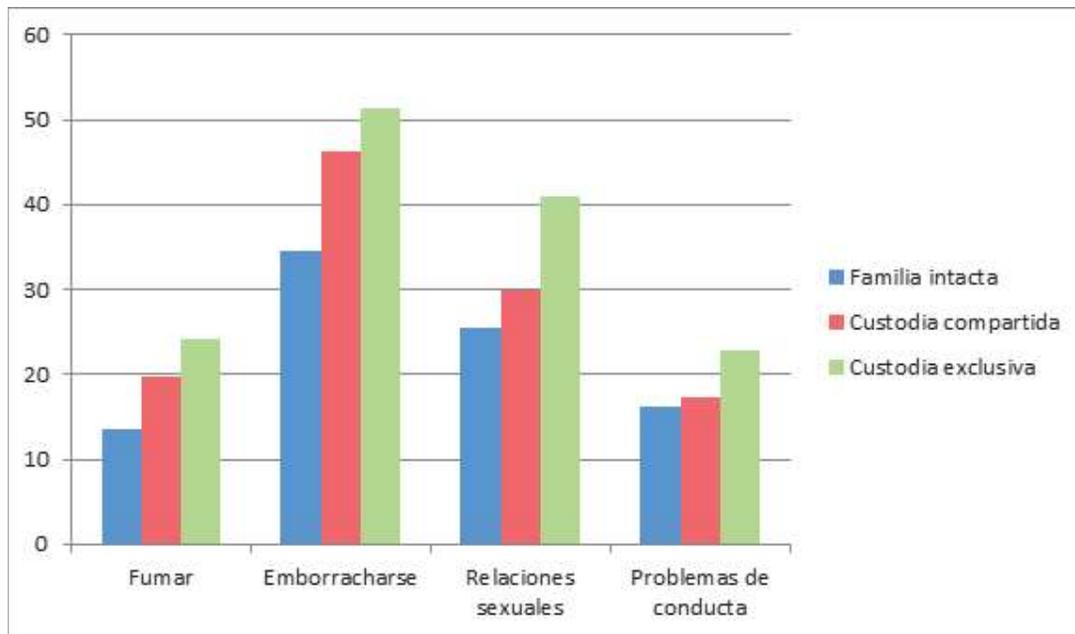
Carlsund A, Eriksson U, Löfstedt P, Sellström E. (2012): [Risk behaviour in Swedish adolescents: is shared physical custody after divorce a risk or a protective factor?](#) (European Journal of Public Health, marzo de 2012, doi: 10.1093/eurpub/cks011).

Estudio sobre las ventajas de la custodia compartida en Suecia. Según datos estadísticos oficiales de 2009, citados en el propio estudio, el 30 por ciento de los hijos de padres separados o divorciados de Suecia comparten su residencia con ambos progenitores. Dicen los autores:

“En las familias que se han dividido, el 30 por ciento, aproximadamente, de todos los adolescentes comparten su residencia con ambos progenitores. El incremento de la custodia compartida física ha sido impresionante en Suecia; hace 20 años, sólo un pequeño porcentaje de adolescentes vivía en régimen de custodia compartida física. Ese régimen de residencia se ha considerado beneficioso porque permite a los adolescentes el acceso regular a ambos padres, que siguen compartiendo las responsabilidades de la crianza de sus hijos”.

El estudio se basó en una muestra de 3699 adolescentes de 15 años de edad. De ellos, el 61% (n=2256) vivían en familias intactas y el 29% restante (n=1071) en familias separadas. En el estudio se examinaron tres conductas de riesgo (tabaquismo, consumo de alcohol y actividad sexual) y una variable de problemas de comportamiento. En general, los adolescentes menos expuestos eran los que vivían en familias intactas. Pero, en el caso de los hijos de padres separados, los adolescentes menos expuestos eran, para las cuatro variables examinadas, los que vivían en régimen de custodia compartida.

En concreto, la prevalencia del tabaquismo, la embriaguez, las relaciones sexuales precoces y los problemas de conducta, por ese orden, era de 13,5%, 34,5%, 25,5% y 16,2% en los adolescentes de familias intactas; de 19,8%, 46,2%, 30,0% y 17,4% en los adolescentes en régimen de custodia compartida; y de 24,2%, 51,3%, 40,9% y 22,9% en los adolescentes en régimen de custodia exclusiva o monoparental. Gráficamente, esos porcentajes podrían representarse así:



Es decir, la custodia compartida constituye, en todos los casos, un factor de protección superior a la custodia exclusiva, que, a tenor de la experiencia sueca, es el régimen de convivencia menos favorable para los hijos.

Christoffersen, M.N (1998): [*Growing Up With Dad: A Comparison of Children Aged 3-5 Years Old Living with their Mothers or their Fathers*](#) (Childhood, 1998, vol. 5, nº 1, pp. 41-54)

En este estudio del **Instituto de Investigaciones Sociales de Dinamarca** se comparó un grupo de hogares monoparentales encabezado por el padre con otro grupo de hogares monoparentales encabezado por la madre. En concreto, se entrevistó a 478 padres y 532 madres que convivían en hogares monoparentales con hijos de edades comprendidas entre 3 y 5 años.

A esos padres y madres se les hicieron diversas preguntas para evaluar la situación física y emocional propia y de los niños. En general, las respuestas permitieron constatar niveles más altos de bienestar y adaptación general en los hogares paternos. El nivel de problemas personales era más bajo en los padres que en las madres; el grado de bienestar de los hijos era mayor con los padres que con las madres; y las reacciones del entorno social eran más positivas hacia la paternidad que hacia la maternidad en solitario. En cifras, estos fueron los principales resultados declarados por los padres y las madres:

Problemas personales:

- falta de autoestima: 9% de los padres; 17% de las madres
- problemas psíquicos que han requerido atención médica, psiquiátrica u hospitalaria: 40% de los padres; 52% de las madres
- síntomas de estrés psicossomático: 37% de los padres; 54% de las madres

Bienestar de los hijos:

- castigos físicos (golpes con los nudillos, azotes, bofetadas o tirones de orejas, al menos en una ocasión): 61% de los padres; 73% de las madres
- castigos semanales (castigo físico, reclusión en su habitación o zarandeo, una o varias veces por semana): 17% de los padres; 24% de las madres
- accesos de rabia frecuentes: 24% de los padres; 34% de las madres

Reacciones del entorno (personas encontradas por primera vez):

- reacciones negativas del entorno: 8% de los padres; 20% de las madres
- reacciones positivas del entorno: 71% de los padres; 33% de las madres

También se constató que los padres (varones) favorecían más el contacto del niño con el otro progenitor (58% de los padres; 38% de las madres).

Asimismo, los casos de distribución equitativa del tiempo de convivencia (14 a 16 noches al mes) eran notablemente más frecuentes para los niños de hogares primarios paternos (16% frente a 4%).

Otra conclusión de gran importancia es que los hogares paternos, aparte de favorecer más la convivencia del niño con el otro progenitor, propiciaban una mejor calidad de las relaciones: las madres tenían una relación mucho mejor con los niños cuando éstos vivían con el padre que en el caso contrario, según indican los siguientes porcentajes:

- el 14% de los niños que vivían con la madre habían perdido todo contacto con el padre;
- esa cifra se reducía al 6% en el caso de los niños que vivían con el padre.

La conclusión del estudio es que los niños tienen mayores niveles de bienestar cuando viven con un progenitor masculino que ha tratado activamente de responsabilizarse de ellos.

Clarke-Stewart, K. Alison y Hayward, Craig (1996): [*Advantages of Father Custody and Contact for the Psychological Well-Being of School-Age Children*](#) (Journal of Applied Developmental Psychology, vol. 17, pp. 239-270).

Estudio basado en una muestra de 187 niños en edad escolar, 72 de ellos en régimen de custodia paterna y 115 en régimen de custodia materna, para determinar si los niños están mejor 1) cuando la custodia la ejerce el progenitor de su mismo sexo, 2) cuando tienen más contacto con el progenitor no residente, y 3) cuando las circunstancias en el hogar del progenitor residente son más favorables. Los niños objeto de estudio pertenecían a 160 familias divorciadas de California.

"Si hay una conclusión importante en este estudio, es la demostración de la importancia del padre para el bienestar psicológico de los hijos después del divorcio", dicen los autores (página 260). Según los datos del estudio, nada indica que los niños se desarrollen mejor si progenitor que ejerce la custodia es de su mismo sexo. "Lo que el estudio demuestra, más que la ventaja de una custodia del mismo sexo, es la ventaja de la custodia ejercida por el padre" (página 232).

Según sus conclusiones, una ventaja de la custodia paterna es que los niños que viven con su padre tienen más probabilidades de seguir considerando a su madre como parte de la familia y menos probabilidades de pensar en ella de modo negativo, en comparación con la actitud mostrada hacia

su padre por los niños que viven con su madre. Es decir, el progenitor no custodio está más presente en la vida de sus hijos cuando la custodia es ejercida por el padre que cuando es ejercida por la madre.

Tan importante como la convivencia es la relación asidua con el progenitor no custodio: "en lo que respecta al bienestar psicológico, el contacto estrecho con el padre (en el caso de los niños en custodia materna) compensa plenamente las ventajas de vivir con el padre (en el caso de los niños en custodia paterna). Es decir, los regímenes más idóneos para el bienestar del niño son la custodia paterna y la custodia compartida, por delante de la custodia materna.

Fabricius, W.V. y Luecken, L.J. (2007): [Postdivorce Living Arrangements, Parent Conflict, and Long-Term Physical Health Correlates for Children of Divorce](#) (Journal of Family Psychology, 2007, Vol. 21, No. 2, 195–205).

Estudio basado en una muestra inicial de 1.154 alumnos de psicología de una universidad pública de los Estados Unidos, de los que 216 eran menores de 16 años cuando sus padres se divorciaron. Estos 216 alumnos constituyeron la muestra final para el estudio.

Una de las conclusiones del estudio fue que, cuanto más tiempo pasaban los hijos con su padre tras el divorcio, mejor era la relación a largo plazo entre padre e hijos. Esta conclusión era válida tanto para los casos de alta conflictividad entre los padres como para los casos en los que el nivel de conflictividad era bajo.

Otra conclusión fue que, a medida que se incrementaba el tiempo de convivencia con el padre hasta alcanzar una situación de custodia compartida, el nivel de conflicto interparental se reducía. O dicho de otro modo, la custodia exclusiva favorecía mayores niveles de conflictividad entre los padres, mientras que la custodia compartida reducía esos niveles de conflictividad.

Aparte del grado de bienestar y adaptación general de los niños, en el estudio se prestó atención a los problemas de salud, con arreglo a una escala de 12 síntomas (dolores de cabeza, mareos, dolores en el pecho o la espalda, náuseas, obesidad, etc.) válidos como indicadores del estado de salud general y de riesgos de salud futuros y mortalidad temprana. Según las conclusiones del estudio, una fuente de riesgos para la salud es la inseguridad y los trastornos emocionales resultantes de experiencias de alta conflictividad entre ambos padres y falta de tiempo de convivencia con el padre.

Gunnoe, Marjorie Lindner; Braver, Sanford L. (2001): [The effects of joint legal custody on mothers, fathers, and children controlling for factors that predispose a sole maternal versus joint legal award](#) (Law and Human Behavior, Vol 25(1), pp. 25-43)

Estudio basado en una investigación longitudinal de 254 familias con hijos pequeños en proceso de divorcio, realizada en la zona metropolitana de Phoenix (Arizona). El seguimiento longitudinal se llevó a cabo mediante entrevistas a ambos padres en las semanas siguientes a la presentación de la demanda de divorcio, y un año y tres años después de la primera entrevista.

Con respecto al balance de riesgos y beneficios de la custodia compartida, los resultados del estudio "aportan más indicios de beneficios que de riesgos" (página 35). En comparación con las madres que tienen la custodia exclusiva, las madres que tienen custodia compartida declaran menos

comportamientos impulsivos, antisociales o depresivos y menos problemas generales en sus hijos dos años después del divorcio. "Es importante destacar -señalan los autores -que quienes critican la custodia compartida predicen mayores problemas de conducta para los niños en régimen de custodia compartida. La presente investigación no ha hallado ninguna prueba de efectos adversos de la custodia compartida en la adaptación de los niños" (página 35).

Otra crítica que suele esgrimirse contra la custodia compartida es que mantiene vivo el conflicto entre los padres mal avenidos, por lo que la previsión de los autores del estudio era hallar mayores niveles de conflicto entre los padres que tuviesen la custodia compartida. No fue ese el caso. En las declaraciones realizadas al cabo de tres años, los padres y madres con custodia compartida no declaran mayores niveles de conflicto respecto de la fase inicial del divorcio. Incluso hay un elemento adicional positivo para las madres con custodia compartida , ya que tienen el triple de probabilidades de encontrar nueva pareja en comparación con las madres con custodia exclusiva.

Nielsen, L. (2011): [*Shared Parenting After Divorce: A Review of Shared Residential Parenting Research*](#) (Journal of Divorce & Remarriage, Volume 52, Issue 8, 2011, pp.586-609)

En este trabajo se incluyen únicamente los estudios que definen la custodia compartida como régimen de convivencia en el que los niños pasan, como mínimo, el 35% de su tiempo con cada uno de sus progenitores. En total se examinan 20 estudios llevados a cabo a lo largo de los últimos 30 años.

En cuanto a la **relación de los hijos con su padre**, el examen de esos 20 estudios permite a la autora sacar las cuatro conclusiones siguientes:

1. Los hijos de padres divorciados obtienen un beneficio máximo cuando su padre participa activamente en sus vidas mediante múltiples actividades diarias que le permiten ejercer una función de autoridad en lugar de limitarse a una función de permisividad.
2. Cuando los hijos viven sólo con la madre, la mayoría de los padres pasan muy poco tiempo de calidad y autoridad con los niños.
3. Cuando los niños viven sólo con la madre, la relación de los hijos con su padre tiende a debilitarse o deteriorarse, y esa pérdida de la imagen paterna tiene efectos negativos a lo largo del desarrollo de los niños y en su vida adulta.
4. La solidez y la calidad de la relación de los hijos con su padre depende de la cantidad de tiempo que padre e hijos pasen juntos en los años inmediatamente posteriores al divorcio.

Asimismo, el examen de los 20 estudios permite sacar otras cuatro **conclusiones generales respecto del bienestar de los niños**:

1. La mayoría de los niños en régimen de custodia compartida tienen un nivel de bienestar tan bueno o mejor que el de los niños que viven sólo con su madre.
2. La custodia compartida es beneficiosa para los hijos con independencia de que los padres sean o no excepcionalmente cooperadores, de que haya o no conflictos entre ellos o de que el interés por compartir la convivencia con sus hijos sea recíproco.
3. Los jóvenes adultos que han vivido en régimen de custodia compartida dicen que esa solución fue la mejor para ellos, en contraste con los que vivieron sólo con sus madres tras el

divorcio.

4. En la mayoría de los países industrializados, las leyes, la opinión pública y las decisiones de padres y madres son cada vez más favorables a la custodia compartida.

Shiller, Virginia M. (1986): *Joint Versus Maternal Custody for Families With Latency Age Boys: Parent Characteristics and Child Adjustment* (American Journal of Orthopsychiatry, Vol. 56, Nº 3, pags. 486–489).

El objetivo de este estudio fue determinar las posibles diferencias en la adaptación psicosocial de un grupo de niños (varones) de 6 a 11 años según se hallasen en régimen de custodia compartida o de custodia materna. Para ello se seleccionó a 20 familias con niños de esa edad en régimen de custodia compartida y otras 20 familias con niños en régimen de custodia materna exclusiva. En la mayoría (75%) de las familias con custodia compartida, los niños pasaban períodos iguales de tiempo con cada progenitor. En las familias con custodia materna exclusiva, los niños veían a su padre, como mínimo, una vez al mes; y en la mitad de los casos, como mínimo, una vez a la semana.

Se aplicaron diversos instrumentos para determinar la prevalencia y gravedad de problemas emocionales en los niños, con participación de madres, padres y profesores, aunque finalmente sólo se utilizaron las declaraciones de las madres y de los profesores. Las madres que tenían custodia compartida declararon niveles significativamente más bajos de problemas emocionales y de comportamiento en sus hijos que las madres que tenían la custodia exclusiva. Asimismo, los profesores declararon mejores niveles de adaptación escolar en los niños en custodia compartida que en los niños en custodia materna exclusiva.

[-----]